

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TEMOAYA, REPRESENTADO POR LOS C.C.LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN, ISRAEL RUÍZ MARTÍNEZ Y L. EN P.U. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, POR LA OTRA PARTE EL C. ARACELI MENDOZA MORA, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.-DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA.

1.2.-QUE ES UN ORGANISMO DE GOBIERNO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, INTEGRADO POR UNA COMUNIDAD ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO, CON UN GOBIERNO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

1.3.-QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES EL MUNICIPIO DE TEMOAYA PUEDE CELEBRAR CONVENIOS, CUANDO SEA NECESARIO, ASÍ COMO CONVENIR, CONTRATAR EN TÉRMINOS DE LEY.

1.4.- QUE PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN PORTAL AYUNTAMIENTO NUMERO 103, COLONIA CENTRO TEMOAYA, MÉXICO, C.P. 50850

2.- DEL C. ARACELI MENDOZA MORA

2.1.- QUE ES TITULAR DEL PERIÓDICO DENOMINADO " QUINCENARIO TRANSFORMACION " QUE TIENE POR OBJETO DIFUNDIR INFORMACIÓN POR ESCRITO, MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE MEMA8104276M1, CON DOMICILIO EN JUAN ALDAMA NUMERO 1 SANTIAGO MIXTEPEC C .P. 50020, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO .

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN BASE AL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OBLIGACIONES EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL C. ARACELI MENDOZA MORA SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MUNICIPIO DE TEMOAYA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEMOAYA, MÉXICO, POR EL MES DE DICIEMBRE QUINCENALMENTE DEL 2014 EN EL PERIÓDICO DENOMINADO "QUINCENARIO TRANSFORMACIÓN" DEL ESTADO DE MÉXICO.

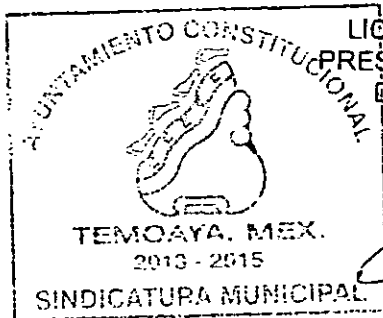
SEGUNDA.- LOS CONTRAYENTES CONVIVEN COMO HONORARIOS POR LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100M.N) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- LOS CONTRAYENTES CONVIVEN QUE PARA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE CONTROVERSIDA SE SOMETE ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDER EN RELACIÓN, A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PENDIENTE.

CUARTA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTAN ESTAR CONSCIENTES DE LOS ALCANCES DEL MISMO POR LO QUE LO FIRMAN POR DUPLICADO, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, EN TEMOAYA, MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POR EL MUNICIPIO DE TEMOAYA
TEMOAYA, MEX.
2013 - 2015

LIC. EFRAÍN HECTOR VILLALBA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO



LIC. ISRAEL RUÍZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L. EN P. U. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ARACELY MENDOZA MORA
REPRESENTANTE "QUINCENARIO TRANSFORMACIÓN"